



## PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID Y PROVINCIAS.—  
Tres meses, 9 reales; seis, 16 y  
un año, 30.

Ultramar y extranjero.—Un  
año, 100.

No se sirve suscripcion ni pe-  
dido cuyo importe no se haya  
satisfecho.

**LA IDEA,**

REVISTA SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

## PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.—Redaccion-Ad-  
ministracion. Ponciano, núme-  
ro 3, duplicado, 2.º izquierda.  
Cuando la suscripcion se sa-  
tisfaga en sellos, para mayor  
seguridad, la carta vendrá cer-  
tificada.—No se devuelve nin-  
gun escrito.

**DIRECTOR: DON DOMINGO FERNANDEZ ARREA.**

Lunes 21 de Febrero de 1870.

## SUMARIO.

SECCION DOCTRINAL.—Carácter del profesorado en nuestro siglo.—  
Reformas: Lo que debe ser la legislacion de instruccion públi-  
ca, y los Gabinetes y Museos sostenidos con fondos provincia-  
les.—Situacion apurada de los Maestros.—NOTICIAS VARIAS.—  
VARIEDADES.—La Memoria sobre las Bibliotecas de la Universi-  
dad de Madrid.—CONOCIMIENTOS ÚTILES.—Las manchas del Sol.—  
Buen donativo.—Premio.—Universidad destinada al bello sexo.—  
La instruccion primaria en Prusia.—Monumento arqueológico.  
—Nuevo paso marítimo.—SECCION OFICIAL.—CORRESPONDENCIA  
PARTICULAR.—ANUNCIOS.

## SECCION DOCTRINAL.

CARÁCTER DEL PROFESORADO  
EN NUESTRO SIGLO

En el número anterior expusimos á grandes rasgos la significacion que habia tenido la instruccion pública en varias épocas, comparán-  
dolas con la presente. Pero nuestro pensamien-  
to quedaria incompleto, si nó aplicáramos el  
mismo estudio á los hombres encargados de  
difundir la enseñanza, ya en el ejercicio de una  
profesion, ya comunicando á los demás por  
cualquier medio sus conocimientos y el resul-  
tado de sus meditaciones.

La enseñanza, en el concepto que aquí debe-  
mos entenderla, no es un hecho que vive aisla-  
do dentro del círculo que le trazan los métodos  
didácticos y la organizacion de las cátedras; es  
un gran resultado del movimiento literario y  
científico; es la suma de doctrina que penetra  
en el pueblo, ya se explique en el aula, ya se  
inculque en los libros ó en los discursos de la  
plaza pública. Del mismo modo, la mision de  
la enseñanza no es exclusiva del profesor, sino  
de todo el que, por los medios que posea y crea

convenientes, trasmita su ciencia á los extra-  
ños. Esto es tan exacto, que sería muy difícil  
decidir, si en el progreso del mundo y en el ade-  
lantamiento de los conocimientos humanos, han  
influido más poderosamente la cátedra ó el li-  
bro; el profesor ó el escritor; el riguroso método  
de la lógica ó las grandes y profundas lecciones  
que el hombre aprende en la propia meditacion,  
ó en la doctrina que, esparcida, flota en toda  
manifestacion intelectual é impresiona á cada  
uno de un modo subjetivo.

En la antigüedad, y para el objeto que nos  
proponemos en estas líneas, sólo hay dos pue-  
blos que merezcan mencionarse: Grecia y Ro-  
ma. En la primera de estas naciones la filosofía  
fué una série de doctrinas personales, y el  
maestro, victima unas veces de la rivalidad de  
sus compañeros, y otras del indiscreto celo ó  
de la pasion del poder ó del pueblo. Platon,  
burlado y escarnecido por Diógenes; Sócrates,  
tomando en sus trémulas manos la cicuta ofi-  
cial, y Pirron, perseguido por el populacho,  
son el resumen de lo que allí era el profesor y  
el filósofo.

En Roma no hubo más que gramáticos y re-  
tóricos, considerados primero como perjudicia-  
les al Estado, hasta el punto de mandar cerrar  
sus cátedras, y respetados después solamente  
como oradores, escuchados por aquel pueblo  
guerrero y aquella juventud frívola, que limi-  
taba sus aplausos á los panegíricos, á las acla-  
maciones, á ciertas cuestiones políticas y á los  
más desvergonzados epigramas.

Tras del eclipse que produjo la invasion de  
los bárbaros se desarrolla la ciencia árabe en  
Europa; con ella el maestro y el sabio viven  
empobrecidos, y si llegan á frecuentar los sa-

lones del alcázar, dura su gracia, mientras su frase sumisa no desagrada al monarca ó á sus favoritas.

La ciencia cristiana, si es que ciencia puede llamarse, se refugia en el convento, y no tiene vida sino apegada á la religion, mezclada con el rito y con el culto, subordinada á las prácticas supersticiosas: el profesor desaparece en el fraile; el maestro, en el sacerdote; la escuela, en el claustro.

Poco después, el sabio es el mago, el hechicero; el hombre que para poder vivir en paz se rodea del misterio, de repugnantes y horribles atributos, de calaveras y redomas, de animales inmundos y pinturas horribles; el hombre á quien teme y odia el pueblo; á quien consultan los magnates arrojando con desprecio á sus piés el precio del horóscopo, ó abofeteando su rostro; el hombre á quien los reyes llaman á palacio para hacerle instrumento de sus crímenes, cuyo secreto pagan con la vida muchas veces.

La enseñanza pública, con caracteres de tal, nace poco á poco: el maestro es en Italia el bufon, el ayo y el criado de los nobles; en Inglaterra, el último ciudadano; en Alemania, el titiritero y el juglar; en Francia, el criado del pregonero y de los alguaciles. El dómine queda en todas las tradiciones como la imagen de la miseria, y como una especie de verdugo de la infancia. El profesor de las universidades, aunque rodeado de privilegios, vive apegado á las formas clericales; es objeto del desprecio del guerrero, y sale de la ínfima clase social ó de los últimos y desheredados hijos de las familias acomodadas: ningun primogénito habria podido seguir el magisterio público, sin el anatema de su familia. En la corte los catedráticos eran llamados golillas claustrales, barbudos, borlones y arrastra-libros.

Tal vez España, de que hablaremos otro dia, era el único país en que el profesorado tenia dignidad; en otros pueblos ha sido muy difícil desarraigar estas ideas y estas costumbres. En Francia, por ejemplo, hace treinta años se viene trabajando en esta obra, y todavía en muchos departamentos son obligaciones inherentes al cargo de maestro el limpiar la iglesia, servir al cura y tomar una parte humilde en la policía urbana. En 1850 todavía quedaban pue-

blos, en que el maestro debia limpiar las letrinas y cloacas.

La trasformacion que en este punto se ha verificado es inmensa. Hoy el profesor, el maestro, el catedrático están rodeados de toda clase de consideraciones; y salen de sus cátedras para ocupar los más altos puestos en la administracion pública, hasta el punto de pertenecer á este número la mayoría de los ministros que componen el actual gabinete.

Sólo la civilizacion de nuestros dias ha sabido honrar al profesor.



#### REFORMAS.

LO QUE DEBE SER LA LEGISLACION DE INSTRUCCION PÚBLICA, Y LOS GABINETES Y MUSEOS SOSTENIDOS CON FONDOS PROVINCIALES.

Continuamos en nuestra tarea de pedir reformas, y continuaremos sin descanso, mientras la legislacion de instruccion pública no forme un todo homogéneo y perfecto, en cuanto sea posible.

Los principios de libertad de enseñanza requieren una modificacion en todas, ó casi todas las disposiciones hoy vigentes, si estos han de producir los buenos resultados que tenemos derecho á esperar, y que son indudables. Por esta razon hemos procurado no descuidar esta seccion de nuestro periódico, que consideramos de la mayor importancia, atendidas las circunstancias en que se encuentra la legislacion sobre enseñanza; por esto indicamos en cada número y seguiremos indicando poco á poco los puntos que, á nuestro juicio, deben sufrir modificacion, y la manera cómo esta debe tener lugar. No extrañen, pues, nuestros lectores que insistamos tanto, pidiendo reformas. Son precisas, son necesarias, y es llegado el tiempo de organizar de una manera estable cuanto se refiere á la enseñanza, sin pasion política de ningun género, sin hacer caso de los desaciertos de los gobiernos que, por sus exageraciones, nos han conducido, desde mucho tiempo hace, de reforma en reforma, de modificacion en modificacion, sin provecho de nadie, si se exceptúan algunas personalidades que á causa de tantos cambios cobran hoy, con perjuicio notorio del tesoro público, algunos reales más de los que cobrarían de otro modo. Tomando por base los principios de libertad de enseñanza, debemos aspirar á que las leyes que en lo sucesivo rijan en nuestra patria, sean de tal manera justas, tengan tal carácter de generalidad, que nadie pueda ménos de reconocer, en su parte fundamental, la verdad y el derecho como único punto de apoyo. De este modo podrán dedicarse al estudio con seguridad, hasta el presente desconocida, todos los que aspiren al ejercicio de las profesiones científicas, y podrán terminarlas con método y orden.

Debemos aspirar á que no vuelva á repetirse el hecho, altamente censurable, de que un individuo termine sus estudios profesionales, con los disgustos,

molestias y perjuicios que han solido causar los repentinos cambios de legislacion.

Las leyes sobre enseñanza necesitan tiempo para que sus efectos puedan sentirse. En un año no pueden apreciarse los efectos de una legislacion, se necesita tiempo, y este tiempo no lo puede alterar ninguna ley que no tenga por fundamento los principios de justicia que por necesidad adquieren el carácter secular que les es propio. Basta lo dicho para que nuestros lectores comprendan nuestros propósitos, y pasemos al principal objeto de nuestras tareas que, si bien hoy ha de recaer sobre un punto que á primera vista parece de pequeña importancia, no lo es tanto si se examina con detenimiento.

El Estado, las diputaciones provinciales y algunos municipios, han formado, á fuerza de tiempo y no pequeños desembolsos, Gabinetes y Museos para las enseñanzas de las ciencias prácticas y experimentales. Estos Museos y Gabinetes han servido hasta el presente para que los profesores oficiales preparasen sus lecciones, y hoy mismo tienen este único y exclusivo objeto. La inmensa mayoría carece de catálogos, muchos carecen hasta de una clasificacion ordenada, y todos están cerrados para los hombres que, no perteneciendo al profesorado oficial, quieran ver y estudiar los objetos que en ellos se encuentran. Adquiridos los Gabinetes y Museos con fondos generales, estos deben estar abiertos al público en dias fijos y durante el tiempo que se considere necesario. Todos ellos deben tener catálogos que puedan servir de guia al hombre estudioso; todos ellos deben estar dispuestos de tal manera que, sin necesidad de tocar los objetos, pueda el que los visite quedar enterado de lo que es cada uno. Los medios materiales no pueden estar al alcance de los particulares que, sin duda alguna, tienen derecho á estudiar lo que hasta hoy sólo se ha podido conseguir por medio de permisos no siempre fáciles de obtener. Es necesario que desaparezcan las dificultades que se oponen al mejor aprovechamiento de los que se dedican al estudio, y para ello pedimos que se abran al público, con las condiciones indicadas, los Gabinetes y Museos que se han formado y se sostienen con fondos del Estado, de las Provincias ó de los Municipios. Debe hacerse con estos establecimientos algo parecido á lo que sucede con las Bibliotecas. Más difícil es la adquisicion de medios materiales para el estudio de las ciencias prácticas y experimentales, que de libros para leer. Téngase presente esto, y óbrese por quien corresponda cual es de necesidad.

#### SITUACION APURADA DE LOS MAESTROS.

En uno de los primeros números llamábamos la atencion del Gobierno sobre la urgente necesidad de poner pronto y eficaz remedio al tristísimo estado en que se encuentra la respetable y numerosa clase del profesorado de primera enseñanza, por la irregularidad y falta de pago de sus reducidas asignaciones. Hoy la situacion del magisterio es todavía más pre-

caria, más dolorosa; ha llegado, en fin, á un punto que será difícil sostenerse por mucho tiempo, si nó se cubren inmediatamente tan sagradas como perentorias obligaciones. Todos los dias recibimos en nuestra Redaccion numerosas quejas de infelices maestros, que llenan de desconsuelo el ánimo, al contemplar el desprecio y burla sangrienta con que muchos municipios miran á esta benemérita clase. Es preciso cambiar pronto y radicalmente el actual sistema de pagos; es necesario que el Gobierno y los representantes del pueblo se fijen, con preferente atencion, en este vital asunto, que es de trascendencia suma para el porvenir de nuestra pátria y consolidacion de los grandes principios conquistados por la revolucion de Setiembre. No bastan ya las órdenes, siempre protectoras, que se han dictado por el ministerio de Fomento, ni alcanzan á remediar el mal la actividad y celo con que se distinguen algunos gobernadores de provincia: hoy son ineficaces tan laudables esfuerzos, ante la general apatía ó falta de recursos de muchos ayuntamientos. Por eso pedimos radical remedio; por eso invocamos todo el apoyo del Gobierno y el de las Córtes Constituyentes para que coloquen al maestro, primer obrero de la civilizacion, en posicion independiente y libre, sin que su suerte dependa, como hasta aquí, de la caprichosa voluntad de un pueblo, tal vez ignorante, que ni sabe ni quiere apreciar los grandes servicios que presta á la pátria este modesto funcionario. Nosotros somos los primeros en hacer justicia á los buenos sentimientos de que se hallan animados, en favor de esta clase, todos los individuos del Gabinete que rige hoy los destinos de la Nacion; pero téngase en cuenta que el magisterio, rodeado de perentorias y precisas obligaciones, no vive de esperanzas, ni cuenta tampoco, por lo general, con recursos bastantes para sobrellevar por más tiempo una situacion en extremo penosa y verdaderamente aflictiva. Por una orden reciente se ha dispuesto que no se entreguen á los ayuntamientos las partidas á que ascienden los recargos municipales sobre las contribuciones territorial y de subsidio. Comprendemos perfectamente toda la penuria del Tesoro público, y serían igualmente injustos los que pretendieran hacer responsable á la situacion actual del estado apuradísimo de nuestra Hacienda; pero si los pueblos con esta medida se ven privados de sus más importantes ingresos, y acaso los únicos recursos con que cuenta la generalidad para cubrir sus atenciones locales; y en tanto que la ley de arbitrios municipales, votada por las Córtes, no se ponga en práctica, ¿qué esperanza queda á los maestros de realizar sus grandes descubiertos, ni mucho ménos de cobrar puntualmente sus haberes? La situacion es apuradísima, no admite dilaciones: hay que buscar un enérgico remedio, pronto y eficaz; de lo contrario,—sentimos decirlo,—esa clase numerosa, liberal, apasionada de la revolucion; elemento poderoso para guiar al pueblo por el camino del progreso, desmayará, si sus fuerzas se agotan; se abatirá con tanto sufrimiento, y volverá su vista para recordar en silencio sus pasadas amargas y la eterna desgracia á que se ve condenada por todas las situaciones.

Todavía, en el doloroso trance en que hoy se encuentran los maestros, tenemos que agregar una nueva disposicion, que los coloca en más penoso y gravísimo estado. Nos referimos al descuento del 10 por 100 que pesará sobre sus pobres sueldos, desde 1.º de Enero del año actual, si las Córtes aprueban los presupuestos presentados por el Sr. Ministro de Hacienda. De este asunto, que afecta al profesorado en general, nos ocuparemos detenidamente en el próximo número.

### NOTICIAS VARIAS.

La Diputacion provincial de Valencia, sin que sepamos en qué disposicion legal apoya su acuerdo, ha separado de la Junta de 1.ª enseñanza á dos Vocales, por creer que este cargo es incompatible con el de individuos de la Junta local, que dichos señores desempeñaron interinamente. Sin duda ha sido sorprendida la Diputacion con algun informe de persona interesada en ver alejados de la Junta provincial á las dos personas que, segun nuestras noticias, han sido de las más celosas en hacer cumplir todas las disposiciones relativas á la primera enseñanza. Suponemos que la citada Corporacion no lleve á cabo dicho acuerdo, y, confiados en esto, no decimos más por hoy; pero volveremos á ocuparnos de este importante asunto, si, como esperamos, no se hace la debida reparacion.

Segun nuestras noticias, parece que, en virtud de lo consultado por el Consejo de esta Universidad, ha sido separado D. Juan Antonio de la Corte y Ruano del cargo de catedrático de Psicología, Lógica y Etica del Instituto de San Isidro, de esta capital, por hallarse comprendido en el artículo 171 de la Ley de Instruccion pública.

A última hora hemos recibido de nuestro ilustrado corresponsal en Berlin una notable carta, que no publicamos hoy por no retrasar la salida del periódico, pero lo haremos en el próximo número, seguros de que nuestros apreciables lectores han de ver con gusto los interesantes datos que contiene.

Parece que muy pronto verá la luz pública un Decreto declarando obligatoria la enseñanza de la *Constitucion del Estado* en las Escuelas normales y en las de instruccion primaria de la Nacion.

Con fecha 14 del corriente han sido nombrados catedráticos de Historia natural de los Institutos de Palencia, Santander y Vergara, respectivamente, los Sres. D. Ramon Ochoa Monzon, D. José Escalante y Gonzalez y D. Ricardo Orodea é Ibarra, propuestos en los primeros lugares de las ternas formadas por el Tribunal de oposicion á dichas plazas.

En la provincia de Madrid han cobrado ya todos los maestros el aumento gradual de sueldo, prevenido en el artículo 196 de la ley de instruccion pública de 9 de Setiembre de 1857. Trece años van á cumplirse desde que se dictó esta importante disposicion, y todavía no

se ha llevado á cabo en la provincia de Toledo, á pesar de que la Diputacion provincial viene incluyendo anualmente en su presupuesto, desde 1858, la respetable cantidad de 30.400 rs. destinados para este objeto. ¿Será ya tiempo de que los maestros de esa provincia disfruten de este beneficio que les concede la ley?

Tenemos entendido que la Diputacion de la Coruña ha acordado nivelar con los de 1.ª clase el sueldo de los Profesores de los dos Institutos que hay en aquella provincia.

Tambien la Diputacion de Cádiz ha acordado lo mismo, respecto al Instituto de aquella capital; y tenemos iguales noticias de la de Córdoba.

D. Rafael Chamorro, cátedrático de Física, en el Instituto del Noviciado de Madrid, ha publicado un trabajo en el que pretende explicar los fenómenos del calor, luz, electricidad y magnetismo, tomando por fundamento las leyes generales del mundo material. Empresa arriesgada acomete el Sr. Chamorro, y difícil en alto grado; si logra sus deseos será digno de la consideracion de todos. Si el trabajo llega á nuestras manos, prometemos ocuparnos de él, en la forma que nos lo permita nuestra publicacion.

La Diputacion de Zamora ha manifestado no estar conforme con las razones expuestas en la circular de la Direccion de Instruccion pública, relativa á la nivelacion de Institutos, y ha resuelto no aceptarla para el suyo.

La abundancia de original nos obliga á retirar el Dictámen de la Comision nombrada por el ministro de Fomento para examinar los proyectos presentados para la construccion de escuelas públicas de primera enseñanza, que ha publicado la *Gaceta* del 15 del actual, y de cuyo interesante documento daremos cuenta en el número próximo.

La junta provincial de primera enseñanza de Girona ha solicitado de las Córtes se declare gratuita y obligatoria la primera enseñanza.

En la seccion oficial publicamos el Decreto leído en las Córtes el viérnes último por el Sr. Ministro de Fomento, y del que ya tenian anticipada noticia nuestros lectores. Estamos conformes con la parte relativa á la supresion del grado de *Bachiller*, que no se realizó poco tiempo después de la revolucion por las consideraciones que expuso el Sr. Ministro de Hacienda.

Los profesores de 1.ª enseñanza de Benavente han acudido al Sr. Ministro de Fomento, en solicitud de que se les paguen sus haberes. Nosotros tenemos entendido que el ayuntamiento desea cubrir estas atenciones, y que si nó lo hace es por carecer de recursos. ¿No habrá un medio para que estos hechos no tengan lugar?

Se ha remitido al ministerio de Fomento el expediente de oposiciones de la cátedra de Física y Química del Instituto de Lérida.

D. Sebastian Rodriguez, maestro de Pamplona, reclama de los pamploneses la cantidad de 12.775 reales: la historia de esta deuda, que puede interesar á muchos profesores, es la siguiente:

Antes de la ley vigente de Instruccion pública de 1857, D. Sebastian Rodriguez percibia por su cargo 5.000 reales anuales de sueldo fijo, y 1.000 por concepto de retribucion de los niños, correspondiendo por la expresada ley mayor dotacion al Sr. Rodriguez, la reclamó repetidas veces del ayuntamiento, junta provincial y diputacion de Pamplona. Sólo consiguió que la junta declarase que le correspondian 5.500 reales. Apeló á la Direccion general y á la Reina y nada obtuvo. Acudió á la Asamblea de diputados, que estimó su peticion, pero remitida esta al gobierno y de este á la Direccion general, quedó allí archivada.

Entablado pleito ante el Consejo de Estado por la revolucion, hubo de fallar en este pleito la sala 3.<sup>a</sup> del Supremo tribunal de justicia lo siguiente:

«Que D. Sebastian Rodriguez tiene derecho al sueldo anual de 6.600 reales desde que principió á regir la ley de Instruccion pública de nueve de setiembre de mil ochocientos cincuenta y siete.»

Como dicha ley, que cita el fallo, empezó á regir en 1.<sup>o</sup> de enero de 1858, y el Sr. Rodriguez en el primer trimestre del año 1858 sólo percibió á razon de 5.000 reales y en lo sucesivo á razon de 5.500 hasta el dia 1.<sup>o</sup> de julio de 1869, en que hizo ejecutoria la expresada sentencia, palpables son la justicia y razon por las que Pamplona debe pagar á D. Sebastian Rodriguez la cantidad que públicamente reclama.

En la seccion correspondiente hallarán nuestros lectores el anuncio de varias obras escritas para la niñez por nuestro apreciable amigo Sr. Morate, profesor en la Escuela Normal de Albacete. Recomendamos á los maestros la adquisicion de estos libros, que han producido ya muy buenos resultados en la enseñanza.

## VARIETADES.

### LA MEMORIA SOBRE LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD DE MADRID.

El Sr. D. Juan de la Rosa y Gonzalez, bibliotecario de la Universidad de Madrid, ha presentado al Sr. Director de instruccion pública la *Memoria* anual sobre las bibliotecas que están á su cargo.

La lectura de este modesto trabajo inspira satisfactorias reflexiones á todos los amantes de la ilustracion y de la libertad de enseñanza. Todos los jefes de las bibliotecas de las Facultades aseguran en sus partes que nunca han visto cubiertas las atenciones con la escrupulosidad que el año pasado, ni han conocido un número tan inmenso de lectores, que acusa un gran movimiento intelectual.

Como las cifras son tan elocuentes por sí mismas, recomendamos el estudio de las que ponemos más abajo, y de las cuales resulta que el número de lectores se ha duplicado, respecto de los años anteriores. Tambien resulta de las cuentas presentadas, que se han pagado todas las deudas de compras y encuadernaciones que habia al suceder la revolucion, que se ha cubierto el déficit, y que hoy estos establecimientos se encuentran al corriente.

En otro orden de mejoras son todavía más notables las que se han llevado á cabo en el último año. Se han hecho trabajos extraordinarios en la organizacion y en los índices: se han creado cátedras de inglés y de alemán, á que han asistido todos los empleados; y se han formado listas especiales de los libros que pedian algunos lectores, y no existian en las bibliotecas, empezando desde luégo su adquisicion, guiándose por la máxima de que nadie mejor que el público con sus peticiones puede indicar las obras útiles, que conviene poseer.

Todo esto se debe al Sr. La Rosa que, nombrado para este importante cargo poco después de la revolucion, participa del entusiasmo y del poderoso impulso que el Sr. Ruiz Zorrilla comunicó á la instruccion pública en todas sus diversas manifestaciones.

He aquí ahora los datos estadísticos que contiene la *Memoria*.

BIBLIOTECA DE S. ISIDRO. Han asistido 14.375 lectores; que han pedido 2.933 obras de teología.

1.741 de jurisprudencia.

2.658 de ciencias y artes.

2.839 de bellas letras.

4.249 de historia.

1.557 de enciclopedias.

Total..... 15.977

BIBLIOTECA DEL NOVICIADO. Han asistido 23.719 lectores, que han pedido 15.067 obras de derecho.

538 de teología.

2.244 de ciencias y artes.

2.676 de bellas letras.

5.530 de historia.

Total..... 26.085 volúmenes.

BIBLIOTECA DE MEDICINA. Han asistido 32.935 lectores, de 36.670 volúmenes.

BIBLIOTECA DE FARMACIA. Han asistido 6.550 lectores, que han pedido 8.877 volúmenes.

Las adquisiciones que se han hecho son las siguientes. En S. Isidro 11 obras por compra; 10 remitidas por el gobierno; 10 por particulares; total 68 volúmenes, y 20 publicaciones periódicas.

En el Noviciado se han adquirido por compra 5; remitidas por particulares 70; en total 90 volúmenes y 10 publicaciones.

En Medicina, por compra 21; regaladas por particulares 57, por el gobierno 1; en total 214 volúmenes y 10 publicaciones periódicas.

En Farmacia, por compra 11; regaladas 9; en total 25 volúmenes y 9 publicaciones.

## RESÚMEN GENERAL.

Lectores el año 1867.....	40.789
el año 1868.....	34.508
el año 1869.....	77.579
Libros servidos en 1869.....	87.609
Obras adquiridas por compra...	48
regaladas.....	146
remitidas por el gobierno.	11
publicaciones periódicas.	49
Total de volúmenes.....	397

En este resúmen llama la atención el número de obras remitidas por los particulares. Es de advertir que la compra de obras nuevas ha sido menor este año, porque se han destinado los recursos á pagar los atrasos.

## CONOCIMIENTOS ÚTILES.

**LAS MANCHAS DEL SOL.** En el corto rato que brilló despejado el Sol el día 15 del actual, el Ayudante del Observatorio de Madrid, D. Vicente Ventosa, observó con la *ecuatorial* de Merz un grupo de *manchas solares*, ya columbradas, con dificultad y por breves momentos á causa de las nubes, dos días ántes; y de tan extraordinaria magnitud que ningun otro, que se le parezca, ha sido visto desde que en 1.º de Enero de 1868 se emprendió la, desde entónces no interrumpida voluntariamente, interesante exploracion diaria del astro mencionado.

Comprende el grupo de *manchas* á que nos referimos un *arco*, ó extension longitudinal máxima, de 324" de amplitud: *sexta parte* del diámetro del Sol; lo cual equivale á 18 veces el diámetro de la Tierra, ó, en leguas de 20 al *grado*, á la enorme suma de 41.000; y consta de dos *manchas* principales y de otras muchas intermedias y esparcidas en torno de las mayores, á guisa de *archipiélago*, formado por dos islotes colosales, rodeados de otras islas, peñascos más pequeños, y rocas que apénas asomasen por cima de las olas agitadas del Océano. La mancha mayor, compuesta como todas de *núcleo* y *penumbra*, y rota y desgarrada por un borde, mide 130", ó 16.000 leguas de máxima longitud; y por el *núcleo* ó agujero y como sima central cabria con holgura un globo de *doble* diámetro que el terráqueo. La segunda mancha principal es un poco menor y más regular en conjunto; aunque su núcleo se halla despedazado y dividido por arroyos y torrentes de luz y de fuego, más anchos y caudalosos que el Nilo ó el Gánjes desbordados, en tres fragmentos desiguales, del tamaño casi de la Tierra cualquiera de ellos.

Además de este inmenso monton de *manchas*, comprende el Sol otros varios grupos muy notables y tan dignos de estudio como el primero, perceptible á la simple vista, y al través de un cristal ahumado ó de color muy oscuro para evitar el deslumbramiento de los ojos, ocasionado por los rayos solares recibidos sin precaucion alguna. El más notable ha rebasado ya el centro del Sol, y, aunque no se desvanezca y disipe de repente, en breves días dejará de ser perceptible para

todos los habitantes de la Tierra, por haber pasado á la region ó hemisferio solar, opuesto al que durante dos semanas ha de alumbrarnos luégo.

**BUEN DONATIVO.** M. Stevens, de Hoboken (Estado de New-York) ha legado á su ciudad natal una suma de 650.000 dollars (3.250.000 francos) para la fundacion de un establecimiento científico, cuya direccion se ha ofrecido á M. Enrique Morton.

**PREMIO.** El Gobierno ruso ha ofrecido un premio de 3.000 rublos (10.000 francos) á la mejor historia de la vacuna. De esta manera pretende solemnizar la introduccion de esta práctica en el imperio de Catalina II.

**UNIVERSIDAD DESTINADA AL BELLO SEXO.** Las señoras de la alta sociedad de S. Petersburgo, con la princesa Stcherbatoff, al frente solicitaron en octubre último del ministro de instruccion pública de Rusia, la apertura de una Universidad destinada al bello sexo, donde se expliquen, si nó todas, al ménos dos Facultades, una de ciencias histórico-filológicas, y otra de ciencias naturales. El ministro, de acuerdo con el curador de la Universidad, ha creido que, por el momento, es suficiente establecer cursos públicos universitarios, comunes á los dos sexos.

**LA INSTRUCCION PRIMARIA EN PRUSIA.** Segun la *Correspondencia de Berlin*, en 1864 habia en las escuelas prusianas 2.938,679 niños. El número de escuelas primarias era de 25.620 con 38.053 clases, 34.834 profesores y 2.016 profesoras. Los gastos generales ascendian á 10.911.085 thalers. (Un thaler equivale á 14 reales y 27 céntimos).

En 1867 el número de escolares se elevaba ya á doce millones. Las subvenciones comunales é ingresos por fundaciones particulares daban un total de 220.959, y el Estado pagaba 295 thalers. En ciertos puntos, como en las provincias de Posen y Schleswig-Holstein, se ha suprimido la retribucion escolar.

En otros, como en Liboria, se ha hecho una reduccion bastante considerable, y sólo sube, aproximadamente, á 30 céntimos por mes.

**MONUMENTO ARQUEOLÓGICO.** Acaba de descubrirse en Jerusalem un monumento arqueológico de la mayor importancia. Consiste en un arco, en el que hay grabada una inscripcion de más de treinta líneas en caracteres fenicios, de las cuales hasta ahora han podido leerse estas palabras: *Mesa, hijo de Chamos*. Mesa fué un rey de Moab, mencionado en la Biblia, y contemporáneo del profeta Elías; de Josafat, rey de Judea; de Achab, de Ochozias, y de Joram, rey de Israel. El libro segundo, capítulos 3.º y 4.º, que trata de los reyes, nos hace una relacion exacta de la campaña emprendida por Joram y Josafat contra Mesa, rey del Moab. La antigüedad de este monumento puede determinarse materialmente por el sinocronismo que presenta con la historia judía: todo hace creer que el monumento es nueve siglos anterior al cristianismo.

**NUEVO PASO MARÍTIMO.** El armador noruego Cors-tan acaba de descubrir en el Sur de la Nueva Zembla un paso que permanece abierto gran parte del año, y está llamado á facilitar mucho el tráfico entre la Siberia y los puertos de la costa de Noruega.

## SECCION OFICIAL.

La Biblioteca nacional abre concurso para la adjudicacion en diciembre del corriente año de dos premios, uno de 800 escudos al autor de la coleccion mejor y más numerosa de artículos bibliográfico-biográficos relativos á escritores españoles; debiendo ser originales ó contener datos nuevos é importantes respecto á los autores ya conocidos que figuren en nuestras biografías, é indicándose, tanto en uno como en otro caso, las fuentes de donde se hayan sacado las noticias á que se refieran los mencionados artículos. Y otro de 600 escudos para la persona que presente en mayor número y con superior desempeño monografías de literatura española, ó sean colecciones de artículos bibliográficos de un género, como un catálogo de obras sin nombre de autor, otro de los que han escrito sobre un ramo ó punto de historia, sobre una ciencia, sobre artes ú oficios, usos y costumbres, y cualquier trabajo de especie análoga; entendiéndose que estas obras han de ser asimismo originales ó contener gran número de noticias nuevas.

Las obras premiadas serán propiedad del Estado, quien las publicará si lo creyere conveniente, dando en este caso al autor 300 ejemplares

Los trabajos que aspiren á estos premios han de estar redactados en castellano, en estilo literario y con lenguaje castizo y propio; debiendo venir manuscritos, completos y encuadernados, ó en forma á propósito para su exámen y revision.

Los autores que no quieran revelar su nombre pueden conservar el anónimo, adoptando un lema cualquiera que distinga su escrito de los demás que se presenten á concurso.

Se admitirán los trabajos de los opositores hasta el dia 30 de Noviembre del corriente año; debiendo quedar entregados en la Biblioteca Nacional ántes que termine el referido dia, con sobre dirigido al Secretario de la misma, del cual, ó de la persona encargada recogerán los interesados ó sus representantes el recibo correspondiente.

La Sociedad Económica Matritense ha publicado el siguiente programa de premios, que reproducimos en la parte que puede interesar á nuestros suscritores.

*En Agricultura.* 1.º Título de sócio sin cargas y medalla de oro, al autor de la mejor Memoria sobre «La organizacion de la instruccion agrícola dentro del principio de libertad de enseñanza.»

2.º El mismo premio, al autor de la mejor Memoria sobre «guardería rural.»

3.º El mismo premio, al autor de la mejor Memoria sobre «el origen, estado y progreso del cultivo de la caña de azúcar en las costas del Mediterráneo.»

*En Artes.* 1.º Título de sócio sin cargas y medalla de oro, al autor de la mejor Memoria «en que se reseñe sucintamente la historia del grabado en España, en sus diferentes clases, y se aprecie su estado actual, proponiendo los medios de procurar su mayor adelanto.»

2.º El mismo premio, al autor de la mejor Memoria sobre «construccion de casas con habitaciones para obreros, en que se reseñe el estado en que se encuentran en las naciones más civilizadas de Europa, y los medios de aplicacion en España.

*En Comercio.* 1.º Título de sócio sin cargas y medalla de oro, al autor de la mejor Memoria sobre «el comercio exterior de España, artículos que le alimentan, causas que influyen en su actual movimiento y modo de remover los obstáculos que se opongan á su desarrollo.»

2.º El mismo premio, al autor de la mejor Memoria sobre «el modo de propagar la instruccion mercantil dentro del principio de la libertad de enseñanza.»

El plazo para presentar las Memorias será hasta fin de Noviembre de 1870.

En la sesion del viérnes, 18 del actual, el señor Ministro de Fomento leyó el siguiente proyecto de ley.

## A LAS CÓRTESES.

El grado de bachiller, como término de la segunda enseñanza, tiene por objeto el coronamiento de este período de la instruccion, cada dia más completo en sí y de más fecundos resultados, tanto para la elevacion de la cultura general, como para la prosecucion de estudios superiores y la de otros fines no ménos esenciales de la vida. Pero el grado de bachiller en las Facultades no cierra período alguno en los estudios que estas comprenden, ni responde á ninguna necesidad real de la enseñanza, ni siquiera á las del organismo científico; de tal suerte, que el grado de bachiller en cualquiera de las facultades, léjos de fijar un período de los estudios que estas abrazan, viene á ser una nueva interrupcion en los mismos, todavía incompletos, sin otro fin que el de producir un título sin aplicacion legítima y una vana gerarquía que carece de fundamento en la ciencia.

Por esta causa, el Ministro que suscribe no titubea en proponer á las Córtes Constituyentes la abolicion del referido grado en las Facultades, harto recargadas por la legislacion actual de exámenes y pruebas, que por lo frecuentes y superficiales se convierten de ordinario en puro formalismo, con grave daño de la enseñanza y de la ciencia. Las pruebas oficiales de suficiencia para el ejercicio de las profesiones científicas, mientras la opinion general las exija, que será hasta que la libertad de enseñanza sea plenamente comprendida y practicada, deben distinguirse, más que por su repeticion, por su extension, severidad y publicidad; que sólo así pueden ser los títulos académicos una verdadera garantía de la aplicacion y el saber. Y, mientras á esto se llega, que será un dia no lejano, merced á la sabia institucion que la futura ley de instruccion pública está llamada á crear por primera vez en nuestra Pátria, es de conveniencia suma descargar á los alumnos de las Facultades de un ejercicio inútil, que les convida á olvidar en medio de su carrera los estudios pasados en el bachillerato, sin que el título

obtenido les ofrezca ventaja alguna para la ciencia ni para la vida.

El Ministro que suscribe tiene presente la excepcion que en este punto hace la ley de 9 de Setiembre de 1857 en favor de los bachilleres en filosofía y letras y en ciencias; pero esta misma excepcion, exigida por la escasez de personal en aquellas Facultades cuando se promulgó la ley, debe desaparecer hoy que hay excesivo número de licenciados y doctores aspirantes al profesorado público. Además, el interés de la enseñanza y el prestigio del profesorado oficial reclaman de consuno que los profesores de Instituto estén investidos del grado académico equivalente, al ménos, al que se exige para las demás profesiones que tienen por base el estudio de las Facultades: y esto es tanto más necesario hoy que la tendencia general nos conduce legítimamente á rodear al profesorado de los Institutos de las condiciones debidas á su elevada misión social, de la cual podria dudarse si él en sí no llevara las suficientes garantías científicas.

Tanto para este fin, como para evitar en lo posible las diferencias que son gérmen de rivalidades y disgustos entre individuos de un mismo cuerpo y profesion, debe aspirarse á que los actuales profesores, á quienes la ley dispensaba del título de Licenciado, obtengan este dentro de un plazo racional para recibir ascensos en su carrera.

Contra la medida propuesta sólo podria objetarse la razon de que el Tesoro obtendria ménos rendimientos; pero aún esta falta será en gran parte subsanada por el mayor número de Licenciados, ó deberia subsanarse por otros medios que el Ministro que suscribe no expone por no ser de este lugar, limitándose, en tanto, de acuerdo con el Consejo de Ministros, á ofrecer á la resolucion soberana de las Córtes el siguiente:

#### PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Quedan abolidos desde la publicacion de la presente ley los grados de bachiller en todas las facultades.

Art. 2.º El grado de bachiller en artes se denominará en lo sucesivo grado de bachiller solamente.

Art. 3.º Los actuales profesores de los institutos de segunda enseñanza que sólo tengan el grado de bachiller en la facultad de filosofía y letras ó en la de ciencias necesitarán para ascender en su carrera el de licenciado en la facultad respectiva, para lo cual se les concede el término de dos años, á contar desde la publicacion de esta ley.

Art. 4.º Se conserva el derecho á los actuales bachilleres en filosofía y letras y en ciencias para optar por oposicion á cátedras de Instituto durante el presente año, y con la condicion precisa para ascender en la carrera del profesorado, de que en el término tambien de dos años reciban la licenciatura en la facultad correspondiente.

Art. 5.º Los aspirantes á cátedras de Instituto que no se encuentren en el caso de los anteriores, necesitarán tener, por lo ménos, el grado de licenciado en la facultad respectiva.

Art. 6.º Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongán á las de la presente ley.

Madrid 8 de Febrero de 1870.—El Ministro de Fomento, José Echegaray.

#### CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE LA IDEA.

- D. A. A.—Algeciras.—Recibido el importe por un año de las dos suscripciones.  
 D. L. O.—Cádiz.—Ya están servidas las últimas suscripciones que V. envía.  
 D. P. S.—Arnedo.—Ya habrá V. recibido los números anteriores.  
 D. M. M.—Valencia.—Recibida la letra de tres escudos importe de su suscripcion por un año. Se le enviaron los números publicados.  
 D. T. de la C.—Calahorra.—Recibida la libranza para un semestre.  
 D. M. de A.—Galdácano.—Id. desde Febrero.  
 D. S. C.—Buyezo.—No se ha recibido la carta certificada. Reclame V. á la administracion de Correos. Se le han servido, sin embargo, todos los números publicados.  
 D. J. A. J.—Salamanca.—Anotado como suscriptor. Se le han enviado á V. los números que no habia recibido.  
 D. S. R.—Pontevedra.—Recibida la letra importe del trimestre por las tres suscripciones.  
 D. J. F. A.—Torredonjimenez.—Id. del semestre.  
 D. U. A.—Alcalá del Júcar.—Se le remiten los números, segun V. desea.  
 D. J. C.—Fuente Ovejuna.—Anotado como suscriptor perpetuo.

#### ANUNCIOS.

**OBRAS DE DON JUAN FRANCISCO SANCHEZ MORATE**  
 Nuevo compendio de Aritmética Práctica, con el sistema métrico decimal y un método sencillo para resolver los problemas de regla de tres sin el auxilio de las proporciones, y redactada bajo un método enteramente nuevo. Obra escrita expresamente para los niños que concurren á las Escuelas de primera enseñanza. Aprobada para texto. Sétima edicion: Precio 2 y medio rs. ejemplar y 26 la docena. Esta obrita ha tenido mucha aceptacion entre los profesores, y en muchas provincias es casi la única adoptada en las Escuelas.

Nociones elementales de Geografía, para uso de los niños. Comprende unas nociones de la parte *Astronómica y Física*, tratando con alguna más extension la descripcion de las cinco partes del mundo, y en particular lo relativo á España. Sexta edicion aumentada. Obra aprobada para texto en las Escuelas elementales y superiores. Precio 2 rs. ejemplar y 20 la docena.

Nociones elementales de Historia de España para uso de los niños. En sólo doce lecciones que contiene esta obrita, se da á conocer la marcha general de nuestra Nacion, dinastías que en ella han reinado, reyes que han figurado en cada una, con los hechos más notables de cada uno de ellos. Cuarta edicion aumentada con los sucesos de Setiembre de 1868. Precio 2 rs. ejemplar y 20 docena.

Cartilla pedagógica, ó sean breves nociones de Sistemas y Métodos de enseñanza, para el régimen y gobierno de las Escuelas de niñas. Obra escrita expresamente para las Maestras de primera enseñanza y para las jóvenes que aspiran á serlo, puesta en diálogo para su más fácil estudio. Segunda edicion, corregida y aumentada con unos principios de educacion. Precio 4 rs. ejemplar y 5 en provincias, franco de parte.

Cuadro de la distribucion del tiempo y del trabajo en las Escuelas elementales de niños. Lleva tambien las inscripciones de *Orden, Método y Aplicacion*. Precio 2 rs. Tambien lo hay con el encasillado correspondiente, pero sin la distribucion de materias, siendo el precio de este *real y medio*.

Cuadro de la distribucion del tiempo y del trabajo en las Escuelas elementales de niñas. Lleva tambien las inscripciones de *Orden, Método y Aplicacion*. Precio 2 rs. Tambien lo hay con el encasillado correspondiente, pero sin la distribucion de materias, y el precio de este es *real y medio*.

Cuadros sinópticos de Geografía descriptiva. Precio 4 reales la coleccion.

Todas estas obras se hallan de venta en Madrid en la librería de Rosado, calle de los Caños, 5; en la de Vila, Imperial, 7; en la de Hernando, Arenal, 11; en la de Gonzalez, calle de la Victoria, 6, y en la de los hijos de Vazquez, Ancha de San Bernardo, 17. En Albacete en la de Don Sebastian Ruiz, Mayor, 47; en la de Don Valentin Gimenez, plazuela del Hospital, y en casa del Autor, á quien se dirigirán los pedidos, y hará una rebaja proporcionada á la cantidad.

En provincias se hallan de venta en las principales librerías. En Valencia en la de D. Juan Mariana, calle de la Lonja, 7.

MADRID: 1870.—Imprenta del Colegio Nacional de Sordo-mudos y de Ciegos, calle de San Mateo, núm. 5.